

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. // 2.005 //
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL
CIA. LTDA.-----
CUANTÍA: \$7.555.00-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día viernes Quince de Julio del dos mil cinco, ante mí Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece el señor **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA.**,.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Manta provincia de Manabí y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer y de haberme presentado su documento de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar que conste el siguiente **CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



D28

M. Quintero
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón de Guayaquil

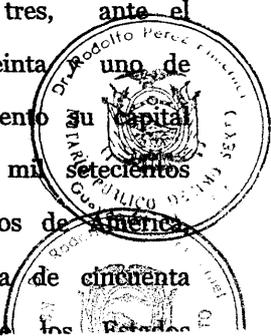
1 acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
3 suscripción de la presente escritura, el Señor **ROBERTO**
4 **ANTONIO DELGADO ALVARADO,** en su calidad de
5 Gerente y como Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
6 **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA.,**
7 conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El
8 otorgante es mayor de edad, hábil y capaz para contratar
9 y obligarse, quien así lo hace en la calidad que
10 comparece.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
11 **UNO)** La **COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL**
12 **DELGATRAVEL CÍA. LTDA.,,** se constituyó mediante
13 escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de Manta
14 el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho
16 de febrero del novecientos noventa y cuatro, con un
17 capital constitutivo de diez millones de sucres.- **DOS)**
18 Con escritura pública de disolución, fusión por absorción,
19 modificación de capital y reforma de estatutos otorgada
20 ante el Notario Primero de Manta el uno de junio de mil
21 novecientos noventa y cuatro, inscrita el veintisiete de julio
22 de mil novecientos noventa y ocho, la **COMPAÑÍA**
23 **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA.,** se
24 fusionó y absorbió a la Compañía Inversiones y
25 Organizaciones Delgado Inyordel Cía. Ltda., subsistiendo la
26 primera de las nombradas, quedando fijado con un capital
27 total de doce millones de sucres.- **TRES)** Por escritura
28 celebrada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Dr. D. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita
2 el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve,
3 esta compañía aumentó su capital en una suma de ciento
4 cincuenta y tres millones de sucres, quedando fijado su
5 capital suscrito y pagado en ciento sesenta y cinco
6 millones de sucres,- **CUATRO**) Mediante escritura pública
7 autorizada el dieciséis de febrero de dos mil uno por el
8 Notario Cuarto de Manta, inscrita el veinte de junio del
9 dos mil dos, la compañía celebró la conversión expresa de
10 su capital y del valor nominal de sus participaciones de
11 sucres a dólares americanos, quedando fijado su capital
12 suscrito y pagado en la suma de seis mil seiscientos
13 dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO**) Con
14 escritura pública autorizada el diez y siete de octubre del
15 dos mil dos, ante el Notario Cuarto de Manta, inscrita en
16 treinta y uno de diciembre del mismo año, la compañía
17 aumento su capital suscrito y pagado, en la suma de
18 veinte y tres mil dólares de los Estados Unidos de
19 América, quedando fijado su capital total en la suma de
20 veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis dólares de los
21 Estados Unidos de América.- **SEIS**) Con escritura pública
22 autorizada el seis de octubre del dos mil tres, ante el
23 Notario Cuarto de Manta (E), inscrita el treinta **uno** de
24 Diciembre del mismo año, la compañía aumento su capital
25 suscrito y pagado, en la suma de veinte **mil setecientos**
26 sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América,
27 quedando fijado su capital total en la suma **de cincuenta**
28 mil trescientos noventa y tres dólares de los Estados



1 Unidos de América.- **SIETE**) Finalmente la Junta General
2 Universal de la **COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL**
3 **DELGATRAVEL CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el
4 catorce de julio del dos mil cinco, cuya acta en copia
5 certificada también se incorpora al presente instrumento
6 como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento
7 de su capital suscrito y pagado y reformar su estatuto
8 social en los términos como mas adelante se enuncian.-
9 **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por
10 estos antecedentes el señor **ROBERTO ANTONIO**
11 **DELGADO ALVARADO** a nombre y en representación de
12 la **COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL**
13 **CÍA. LTDA.**, manifiesta que tiene a bien aumentar el
14 capital suscrito de su representada en la suma de **SIETE**
15 **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
17 **(US\$7.555,00)** que se hayan totalmente pagados, la suma
18 de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON**
19 **87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA (US\$7,554.87)** mediante los valores que
21 corresponden para capitalización de utilidades del ejercicio
22 económico del año dos mil cuatro, y el valor de Trece
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
24 **(US\$0.13)**, por aporte en numerario que el socio Héctor
25 Delgado Alvarado realizó en efectivo y de contado.- Como
26 consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado
27 total de esta compañía queda fijado en la suma de
28 **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$57.948.00), dividido en cincuenta y siete mil
3 novecientos cuarenta y ocho (57.948) participaciones iguales,
4 acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una.- **CLAUSULA CUARTA .-**
6 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
7 consecuencia de lo anterior el señor **ROBERTO**
8 **ANTONIO DELGADO ALVARADO** procede a reformar el
9 estatuto social de esta compañía en los siguientes artículos:
10 El Artículo tres dirá: "ARTÍCULO TRES.- CAPITAL
11 SOCIAL.- El capital social de la compañía es CINCUENTA
12 Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON
13 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (US\$57.948.00), dividido en cincuenta y siete mil
15 novecientos cuarenta y ocho (57.948) participaciones iguales,
16 acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una".- El Artículo Dieciocho dirá:
18 " ARTICULO DIECIOCHO.- SUSCRIPCION, INTEGRACION
19 Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
20 Compañía que es de CINCUENTA Y SIETE MIL
21 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$57.948.00)
23 se haya íntegramente suscrito y pagado de conformidad
24 con la siguiente distribución: Socio: Héctor Delgado
25 Alvarado; Capital Inicial: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS
26 NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMERICA (\$50.393.00); Capital Proveniente del
28 Aumento: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

A. Jucá D.

C. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



A

1 CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (\$7.555.00); Capital Suscrito y Pagado:
3 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
4 OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA; (\$57.948.00); Número de Participaciones:
6 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
7 OCHO (57.948); Total del Capital Suscrito y Pagado:
8 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
9 OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA; (\$57.948.00); total Número de Participaciones:
11 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
12 OCHO (57.948). Hasta aquí el Artículo Dieciocho.-
13 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos
14 legales, el compareciente señor **ROBERTO ANTONIO**
15 **DELGADO ALVARADO** en la calidad que interviene a
16 nombre de su representada **COMPAÑIA DELGADO**
17 **TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA.**, actuando libre y
18 espontáneamente, declara bajo juramento que el capital
19 social de dicha compañía es concordante con lo resuelto
20 en el acta de Junta General que como documento
21 habilitante se acompaña para que sea incorporada a la
22 matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.-
23 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
24 estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
25 Firmado) Abogado Fabián Roberto Zamora Loo.- Registro
26 número nueve mil setecientos cincuenta y cuatro del
27 Colegio de Abogados del Guayas.- -----
28 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 14
DE JULIO DEL 2005**

En la Avenida Nueve de Octubre No. 415, entre las calles Chile y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las 15H00, del día jueves 14 de Julio del 2005, se reúne la Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA. en el local situado en el segundo piso del edificio "Sotomayor".-

Por acuerdo de los asistentes preside esta sesión el Gerente señor **Roberto Antonio Delgado Alvarado**, por ausencia del funcionario llamado a presidirla, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor Abogado Fabián Zamora Loo. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de USD 50.393.00 dólares de los Estados Unidos de América, representado por el socio único señor Héctor Delgado Alvarado, quien interviene por representación convencional concedida al Abogado Fabián Zamora Loo con 50.393 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, y tras disponer que la carta de representación otorgada por el único socio Sr. **Héctor Delgado Alvarado**, a favor del **Abogado Fabián Zamora Loo**, para que en su nombre intervenga con voz y voto única y exclusivamente en la sesión del 14 de julio del 2005, sea anexada al expediente de esta sesión, declara abierta la presente Junta General Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre:

UNO: El aumento de capital de la Compañía, y demás actos conexos

DOS: La reforma del estatuto social

Conocidos los temas a tratar, los asistentes de esta sesión **aceptan** celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede a su conocimiento y discusión.



A. Zamora
R. Delgado
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Insular Public Notary Office

Se concede el uso de la palabra al Gerente señor Antonio Delgado Alvarado, quien expresa que para acatar las disposiciones emanadas por la Administración Tributaria, es necesario que la compañía aumente su capital social en la suma de US\$7,555.00 mediante la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2004 y del aporte en numerario realizado en efectivo y de contado por el socio Héctor Delgado Alvarado. Al efecto, el señor Antonio Delgado Alvarado mociona el aumento del capital de la empresa y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente señalado.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES:

Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado en la presente sesión, esta Junta General Universal, adopta las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el aumento de capital suscrito en una suma de \$7,555.00, mediante la nueva emisión de 7.555 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 cada una.
2. Que el pago del capital suscrito cuyo aumento se ha decidido se efectúe de la siguiente manera: **UNO:** La suma de US\$7.554.87 mediante la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2004; **DOS:** La suma de US\$0,13 mediante el aporte que en numerario efectuará el socio señor Héctor Delgado Alvarado hasta el momento de la Instrumentación de dicho capital.
3. Que como consecuencia del anterior incremento, el capital de la compañía quede fijado en una suma total de US\$57,948.00
4. Reformar el estatuto social de la compañía en los siguientes artículos: **El Artículo Tres** dirá: "**ARTÍCULO TRES.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$57,948.00) dividido en cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho (57.948) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- El **Artículo dieciocho** dirá: "**ARTÍCULO DIECIOCHO.- SUSCRIPCION, INTEGRACION, Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía que es de

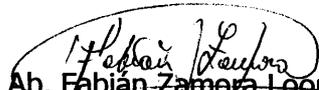
CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$57.948.00) se haya íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Hector Delgado Alvarado	US\$50.393,00	US\$7,555,00	US\$57.948.00	57.948
TOTAL			US\$57.948.00	57.948

5. Facultar al señor Gerente de la Compañía para que ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la cristalización de las decisiones que anteceden.

Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, la misma que se la aprueba en su integridad con el voto favorable del único accionista. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CÍA. LTDA., firmando para constancia los presentes en la misma.- Fdo) Antonio Delgado Alvarado, Gerente y Presidente de la Junta.- Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio, representado por el Abogado Fabián Zamora Loor.- Fdo) Ab. Fabián Zamora Loor, Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil 14 de julio de 2005.-


Ab. Fabián Zamora Loor
Secretario ah-doc de la Junta



M. D. D. D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Caj. Cardeña Guayaquil

DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.

El suscrito, Roberto Antonio Delgado Alvarado, de Nacionalidad Ecuatoriana, con cédula No. 090007621-7, en mi calidad de Gerente de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., elevo la siguiente declaración juramentada:

Que la compañía a la cual represento no tiene ninguna clase de contratos por obra pública pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con sus Instituciones que a él corresponda, tampoco mantiene obligaciones que cumplir con el Estado.

Guayaquil, 15 de julio del 2005

ANTONIO DELGADO ALVARADO
GERENTE
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.
C.C. 090007621-7

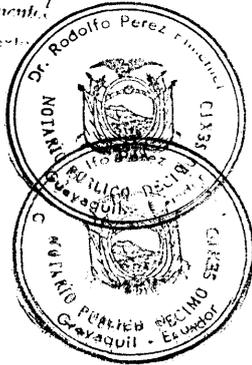
A. Vivas

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.- De acuerdo con la facultad que me concede el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde a: **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA** con **C.C. No. 090007621-7.-** Guayaquil, 15 de Julio del 2.005.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**DELGADO TRAVEL
DELGATRAVEL CIA. LTDA**

Guayaquil, marzo 18 del 2005

Señor
ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía contenido en la escritura de constitución de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el 22 de noviembre del 2002 ante el Notario Público Cuarto de Manta se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Guayaquil, reforma del Estatuto Social y apertura de sucursal en la ciudad de Manta de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo del 2003.

Muy atentamente,

Lcdo. José Luis Lamota Mejía
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente que antecede,
Guayaquil, 18 de marzo del 2005

Roberto Antonio Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 090007621-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**; a favor de **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**; a foja **43.947**, Registro Mercantil número **8.362**, Repertorio número **15.463.-** Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por el presente trabajo
\$ 1131

ORDEN: 160390
LEGAL: HEREDIA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA
 No 090007621-7

DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 FEBRERO 1945

0001 0070:00414 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1945



ECUATORIANA***** V4433V3442

CASADO JENNI RODRIGUEZ

SECUNDARIA CONTADOR

FRANCISCO DELGADO
 IRATIDA ALVARADO

MANTA 26/04/2004

26/04/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0273498
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0931 NUMERO 0900076217 CEDULA

DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
 MANTA

RESIDENTE

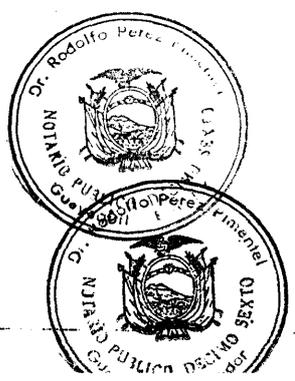
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Ar. Viced

Dr. Rodolfo Pérez Fajardo
 Director General de Registro Civil
 Identificación y Censuación



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en
2 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
3 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz
5 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
7 lo cual DOY FE.

8
9 **P` DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**

10 **RUC # 1390141773001**

11
12 **Sr. ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**

13 **C.C.# 090007621-7**

14 **C.V. # 32-0031**

15
16
17 *Rodolfo Pérez Pimentel*

18 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

19 **Notario XVI * Guayaquil**

20
21 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Cuarto**
22 **Testimonio que rubrico, firmo y sello, en esta**
23 **ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su**
24 **otorgamiento.- Lo certifica.- El Notario.-**

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*
26 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
27 **Notario Público Décimo Sexto**
28 **del Cantón Guayaquil**



U. Neve O.
A. Dura O.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 05-G-DIC-0008173, dictado por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 05 de Diciembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.-, celebrada el 15 de Julio del 2005.-

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2005.-

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

COY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.685 de fecha 06 de Diciembre de 1993, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.G.DIC.0008173 de fecha 05 de Diciembre del 2005, autorizada por el señor ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA". Manta, Diciembre 15 del 2005.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veinte y tres de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008173, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el 5 de Diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, de fojas 134.486 a 134.504, Registro Mercantil número 25.067 y anotada el veinte y tres de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.812 del Repertorio.-**Queda** archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Certifico:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 952 un extracto de la presente escritura pública.-



Ab. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1973, **BOY FE** que la fotocopia precedente que consta de **Once (11)** fojas es exacta el documento que se me exhibe.
28 DIC 2005
Guayaquil,

ORDEN: 49812
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*



Ab. Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL